

Sep. 9 de 1904.

N. de Educación;

El Presidente del H. Consejo

Decreta:

Dirección Capital

Exp. 3925

6. Conceder licencia por 15 días, sin goce de sueldo, a la prof. de música de la escuela 7 del C. 6. 7º y 2 del 8º D^a Maria Elida Muñoz.

" 5867

12. prorrogar por un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de 3º categ. de la escuela 6 del C. 6. 12º D^a Maria C. Martinez.

" 8478

4. Justificar las inasistencias, sin goce de sueldo, en que ha incurrido durante el mes de Agosto ppdo. la prof. de música de la es. 6 del C. 6. 4º D^a Carmen B. del Busto

" 2460

9. Nombrar prof. de música para la escuela 9 del C. 6. 13º D^a Josefa Marticorena.

" 8185

9. Apercibir a la maestra de la es. 3 del C. 6. 6º D^a Rosalia A. Ambros por haber desobedecido a sus superiores.*Dirección Provincial.*

Exp. 8597

1. Mandar proveer el pedido de título formulado por la Inspecc. Nal. de Escuelas de la Prov. de Salta.

" 4620

8.º Librar orden de pago a favor del Consejo de Educación de San Juan por la suma de \$ 20.343.87, importe de la subvención nacional (saldo del año 1904)

Dirección Financ.

MM

M. Reponer en su puesto, con antigüedad, al 1º de Agosto ppdo al subpreceptor de la es. del Reg. 2 de Caballeria, Don Ramon A. Acuña.

Sección Varial -

Exp. 8354

I. Exonerar de la multa impuesta por infracción a la ley 1420: a Dn. Bartolomé Lerra y Clara Ch. de Lerra.

Sección Tuitorio:-

Exp. 5816

M. 1º No hacer lugar a la creación de un fuente de maestro de 3º catig. de la escuela 6 de Posadas, delimitándose incorporarse al 2º grado los 12 alumnos de 3º grado que el Director tiene actualmente a su cargo.
2º Autorizar al C. E. del mismo punto para que en caso de no ser posible esta medida, por no permitirlo el local, disponga el traslado de los expresados alumnos a la escuela mixta N° 3.

n 8393

I. Mandar proveer por Depósito y ordenar a Contaduría liquide a favor del jefe del Depósito la suma de \$ 258.75 importe de las plantas que deben comprarse.

Gerardo Varela

